

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00519 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 07/08/2019 Renovación: Caducidad: 23/04/2031

Nombre Comercial: ROMEIO

Titular

Agrauxine (Marcq en Baroeul)

137 rue Gabriel Péri

59700 MarcqEnBaroeul

FRANCIA



Fabricante

Agrauxine (Marcq en Baroeul)

137 rue Gabriel Péri

59700 MarcqEnBaroeul

FRANCIA



Composición

CEREVISANE 94,1% [WP] P/P



Envases

- Sacos de papel Kraft de 2,5 y 5 kg; Los sacos de papel Kraft contienen una capa interna de PELD- Bolsas PET de 1,25; 2,5; 5; 10; 12,5; 20 y 25 g- Botes de HDPE de 125; 250; 500 y 1000 g- Cubos de polipropileno de 2000 y 4000 g



Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre						
Berenjena	Estimulación actividad vegetativa	0,25 - 0,5 Kg/ha	10	7 días	100 - 1000 l/ha	Uso menor por jerarquía de cultivos. Inductor de resistencia sistémica a Phytophthora infestans. Tratamientos preventivos durante BBCH 12-89.
Cucurbitáceas de piel comestible	Estimulación actividad vegetativa	0,5 Kg/ha	8	7 días	100 - 1000 l/ha	Inductor de resistencia sistémica a Golovinomyces cichoracearum y Podosphaera xanthii. Tratamientos preventivos durante BBCH 12-89.
Cucurbitáceas de piel no comestible	Estimulación actividad vegetativa	0,5 Kg/ha	8	7 días	100 - 1000 l/ha	Inductor de resistencia sistémica a Golovinomyces cichoracearum y Podosphaera xanthii. Tratamientos preventivos durante BBCH 12-89.
Especias e infusiones	Estimulación actividad vegetativa	0,5 Kg/ha	10	7 días	100 - 1000 l/ha	Inductor de resistencia sistémica. Tratamientos preventivos durante BBCH 12-89.
Hierbas aromáticas y flores comestibles	Estimulación actividad vegetativa	0,5 Kg/ha	10	7 días	100 - 1000 l/ha	Inductor de resistencia sistémica. Tratamientos preventivos durante BBCH 12-89.
Lechuga y similares	Estimulación actividad vegetativa	0,75 Kg/ha	8	7 días	100 - 1000 l/ha	Inductor de resistencia sistémica a Bremia lactucae. Tratamientos preventivos durante BBCH 12-89.
Tomate	Estimulación actividad vegetativa	0,25 - 0,5 Kg/ha	10	7 días	100 - 1000 l/ha	Inductor de resistencia sistémica a Phytophthora infestans. Tratamientos preventivos durante BBCH 12-89.
Vid de mesa	Estimulación actividad vegetativa	0,25 Kg/ha	10	7-10 días	100 - 1000 l/ha	Inductor de resistencia sistémica a Uncinula necator, Plasmopara vitícola y Botrytis cinerea. Tratamientos preventivos durante BBCH 12-89.
Vid de vinificación	Estimulación actividad vegetativa	0,25 Kg/ha	10	7-10 días	100 - 1000 l/ha	Inductor de resistencia sistémica a Uncinula necator, Plasmopara vitícola y Botrytis cinerea. Tratamientos preventivos durante BBCH 12-89.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero						
Arándano, mirtilo	Estimulación actividad vegetativa	0,75 Kg/ha	8	7 días	100 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Inductor de resistencia sistémica a Botrytis cinerea. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Tratamientos preventivos durante BBCH 12-89.
Berenjena	Estimulación actividad vegetativa	0,5 Kg/ha	10	7 días	100 - 1000 l/ha	Inductor de resistencia sistémica a Botrytis cinerea. Tratamientos preventivos durante BBCH 12-89.
Cucurbitáceas de piel comestible	Estimulación actividad vegetativa	0,5 Kg/ha	8	7 días	100 - 1000 l/ha	Inductor de resistencia sistémica a Golovinomyces cichoracearum y Podosphaera xanthii. Tratamientos preventivos durante BBCH 12-89.
Cucurbitáceas de piel no comestible	Estimulación actividad vegetativa	0,5 Kg/ha	8	7 días	100 - 1000 l/ha	Inductor de resistencia sistémica a Golovinomyces cichoracearum y Podosphaera xanthii. Tratamientos preventivos durante BBCH 12-89.
Endibia	Estimulación actividad vegetativa	0,75 Kg/ha	8	7 días	100 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Inductor de resistencia sistémica a Bremia lactucae. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Tratamientos preventivos durante BBCH 12-89.
Frambueso	Estimulación actividad vegetativa	0,75 Kg/ha	8	7 días	100 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Inductor de resistencia sistémica a Botrytis cinerea. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Tratamientos preventivos durante BBCH 12-89.
Fresal	Estimulación actividad vegetativa	0,75 Kg/ha	8	7 días	100 - 1000 l/ha	Inductor de resistencia sistémica a Botrytis cinerea. Tratamientos preventivos durante BBCH 12-89.
Grosellero	Estimulación actividad vegetativa	0,75 Kg/ha	8	7 días	100 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Inductor de resistencia sistémica a Botrytis cinerea. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Tratamientos preventivos durante BBCH 12-89.
Lechuga y similares	Estimulación actividad vegetativa	0,75 Kg/ha	8	7 días	100 - 1000 l/ha	Inductor de resistencia sistémica a Bremia lactucae. Tratamientos preventivos durante BBCH 12-89.
Tomate	Estimulación actividad vegetativa	0,5 Kg/ha	10	7 días	100 - 1000 l/ha	Inductor de resistencia sistémica a Botrytis cinerea. Tratamientos preventivos durante BBCH 12-89.
Zarzamoras	Estimulación actividad vegetativa	0,75 Kg/ha	8	7 días	100 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Inductor de resistencia sistémica a Botrytis cinerea. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Tratamientos preventivos durante BBCH 12-89.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Berenjena, Cucurbitáceas de piel comestible, Cucurbitáceas de piel no comestible, Especies e infusiones, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Lechuga y similares, Tomate, Vid de mesa, Vid de vinificación, Arándano, mirtilo, Endibia, Frambueso, Fresal, Grosellero, Zarzamoras	1

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento preventivo inductor de la resistencia sistémica, mediante pulverización foliar. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

Clase de Usuario

Uso profesional agrario.



Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador deberá utilizar durante la mezcla/carga:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.
- EPR tipo FFP2 o P2.

El aplicador deberá utilizar durante la aplicación:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador deberá utilizar en la reentrada a los cultivos:

- Ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo.
- Calzado cerrado.

Normativa aplicable a los EPIs:


- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016 y su modificación UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes deben ser reutilizables al manipular el producto concentrado. Para el contacto con el producto diluido o residuo seco, pueden ser reutilizables o desechables. Deben tener la resistencia mecánica suficiente para evitar la rotura. Si se dañan, deben reemplazarse de inmediato.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN 13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección nivel C1, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE-EN ISO 27065:2017 y su modificación UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (≥ 300 g/m²) o de algodón y al menos un 65% de poliéster (≥ 245 g/m²).
- Protección respiratoria: media máscara filtrante-contrapartículas, al menos de tipo FFP2 (medias máscaras filtrantes de protección contra partículas conforme a la norma EN 149:2001+ A1:2010) o bien, -media máscara con filtro- al menos de tipo P2 (medias máscaras conforme UNE-EN 140:1999/AC:2000 y filtros contra partículas conforme a la norma UNE-EN 143:2022).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en la mezcla/carga.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización respiratoria. Categoría 1.
Pictograma	 GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	H334 -Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en caso de inhalación.
Consejos de Prudencia	P284 -[En caso de ventilación insuficiente] llevar equipo de protección respiratoria. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales



Spe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficiales.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.

Otras Indicaciones reglamentarias



OBSERVACIONES.No se debe autorizar para uso no profesional ni para uso profesional en lugares destinados al público en general, en cumplimiento con el punto 1 a) del Anexo VIII del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA.Otras leyendas e indicaciones. El preparado no se usará en combinación con otros productos.EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

(*). Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; zarzamora, frambueso, arándano, mirtilo, grosellero y endibia, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."